

ESCANEADO

República de Chile l Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.891/2013.-

ZAPALLAR, 08 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de ▼ Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna: La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloria General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2 363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena. Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 784/2013, de fecha 8 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos \forall
- Memorandum N° 163/2013, de fecha 02 de Julio de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación 👍
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19 070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación)
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia)
- Certificado de Cotizaciones previsionales obligatorias de AFP Capital, donde se acredita los periodos cotizados y el , Empleador que los realizó

DECRETO:

RECONOCESE BIENIOS a los docentes del Departamento de Educación, que se individualizan, según detalle 🕠 10

RUT	ş 	Nombre Funcionario		Bienios Reconocidos		Fecha Reconocimiento	
	•	JUDITH MENAY ARANDA	1	3	į	Bienios Ø1 04 2013	•

- 2° PAGUESE a los funcionarios individualizados asignación de experiencia que le corresponde
- 30 IMPUTESE el gasto al Ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACIÓN // D.A. 2891.2013

DISTRIBUCION.

- Departamiento de Educación
- Recursos Humanos
- Oficina de Transparer

ARCHIVO SECRETA RIA MUNKEPA

1

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)